

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN N° 94.1.1.1.

1487

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de enero de 1994, se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de escisión, aumento de capital, reforma de estatutos de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. y de creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A.;

QUE los señores Ing. Diego Terán y Gilberto Mantilla, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la compañía escindida, con el patrocinio del Dr. Rodrigo Jijón, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención ha presentado el informe favorable No. SC.IICI.IOC.94.219 de 7 de junio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DJCV.94.1269 de 1° de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.; b) el aumento de capital por NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/900'000.000,00), con lo que asciende a NOVECIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES (S/902'000.000,00) dividido en 90.200 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) de valor cada una; c) la reforma de estatutos; y, d) la creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., con domicilio en Quito, con un capital autorizado de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.200'000.000,00) y suscrito de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/600'000.000,00), dividido en 600.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. como consecuencia de la escisión en favor de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., de los inmuebles descritos en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de



**INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.**

la inscripción que se ordena; b) inscriba la creación de INMOBILIARIA TENERIFE S.A. como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de agosto de 1989 por la cual se constituyó INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A., que ha procedido a escindirse, aumentar el capital, reformar sus estatutos y como efecto de la escisión antes descrita crear la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **1 JUL 1994**

Pablo Ortiz García

BFC/FCBT



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2185 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 7 de Septiembre de 1994.

**EL REGISTRADOR**  
Dr. Gustavo García Bandejas

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 1487

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de enero de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de escisión, aumento de capital, reforma de estatutos de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. y de creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A.;

QUE los señores Ing. Diego Terán y Gilberto Mantilla, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la compañía escindida, con el patrocinio del Dr. Rodrigo Jijón, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención ha presentado el informe favorable No. SC.IICI.IOC.94.219 de 7 de junio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DUCV.94.1269 de 1° de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 13 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.; b) el aumento de capital por NOVECIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/900'000.000,00), con lo que asciende a NOVECIENTOS DOS MILLONES DE SUQUES (S/902'000.000,00) dividido en 90.200 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUQUES (S/10.000,00) de valor cada una; c) la reforma de estatutos; y, d) la creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., con domicilio en Quito, con un capital autorizado de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/1.200'000.000,00) y suscrito de SEISCIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/600'000.000,00), dividido en 600.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A. como consecuencia de la escisión en favor de la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., de los inmuebles descritos en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de

INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A.

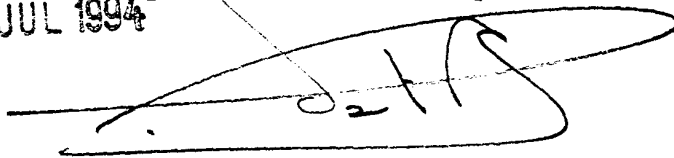
la inscripción que se ordena; b) inscriba la creación de INMOBILIARIA TENERIFE S.A. como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de agosto de 1989 por la cual se constituyó INVERSIONES CARCELEN INVERLEN S.A., que ha procedido a escindirse, aumentar el capital, reformar sus estatutos y como efecto de la escisión antes descrita crear la compañía INMOBILIARIA TENERIFE S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,  1 JUL 1994



Pablo Ortiz García

  
BFC/FCMT